

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 12 de mayo de 2022, del Ayuntamiento de Canillas de Aceituno, de la Resolución de Alcaldía, por la que se aprueba Oferta de Empleo Público. (PP. 1104/2022).*

Por Resolución de Alcaldía núm. 2022-0132 de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2022.

Personal laboral:

- 1 Monitor de Juventud: Concurso.
- 1 Monitora de Educación Infantil (Guardería Municipal): Concurso.
- 1 Maestra de Educación Infantil (Guardería Municipal): Concurso.
- 2 Fontaneros: Concurso.
- 1 Técnico de Turismo: Concurso.
- 1 Técnico de Empleo y Desarrollo Local: Concurso.
- 1 Dinamizador Informático (Guadalinfo): Concurso.
- 1 Monitor Deportivo: Concurso.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Canillas de Aceituno, 12 de mayo de 2022.- El Alcalde, Vicente Campos González.